



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Operación del Mecanismo de Recepción de Quejas y Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del COBAQROO

De acuerdo con el Capítulo VI, Artículo 15 en su fracción XIII, y Capítulo VII, Artículos 17 y 18 de los Lineamientos para la integración y el funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de los Conflictos de Interés de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la administración pública del Poder Ejecutivo, corresponden al COEPCI, las funciones siguientes: Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo de Quintana Roo (Código de Ética)**, el **Código de Conducta del Colegio de Bachilleres (Código de Conducta)** y las **Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública (Reglas de Integridad)**.

1. OBJETIVO

Establecer un mecanismo claro, accesible y eficiente para la recepción, análisis, atención y, en su caso, canalización de quejas y denuncias relacionadas con posibles incumplimientos a los principios, valores y normas de conducta establecidos en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

Las quejas o denuncias podrán referirse a la atención recibida por parte de los servidores públicos con relación al incumplimiento al Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad.

Toda comunicación recibida y que, luego de su revisión, resulte ser, en los términos previamente señalados, una queja o denuncia, será atendida por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del COBAQROO, considerando las facultades y funciones establecidas de dicho Comité.

3. DE LA RECEPCIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS

La concreción del Mecanismo de Recepción de Quejas y Denuncias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del COBAQROO podrá ser:

- Física, mediante el buzón de quejas instalado en cada instancia educativa y oficinas generales del COBAQROO.
- Electrónica, enviada al correo comiteetica@cobagroo.edu.mx.
- Página oficial (www.cobagroo.edu.mx) en el apartado del COEPCI.



4. DE LOS DATOS DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS.

Los datos mínimos que deberá contener una queja o denuncia para ser atendida adecuadamente deberán ser los siguientes:

- Fecha de presentación.
- Descripción del motivo de la queja y narración de hechos considerando tiempo, modo y lugar. Y en caso de que involucre a un servidor público, deberá incluirse el nombre, cargo, ubicación u otros datos que permitan su identificación.
- Indicar si existen terceros (al menos dos), a quienes les consten los hechos que motivan el mensaje, para que, de ser necesario, fortalezcan o amplíen la denuncia.
- En caso de contar con evidencias de la queja o denuncia presentada, podrán anexarlas.
- En todo momento se resguardará y garantizará la confidencialidad de los datos personales del denunciante, y de los terceros presentados como testigos, así como de las evidencias que proporcione para sustentar la queja o denuncia.
- Nombre de el/la denunciante (si se recibe una queja o denuncia anónima, se tomará nota de la misma, pero no existe compromiso de respuesta al usuario).
- Domicilio o datos de contacto telefónico o electrónico del usuario. En caso de no contar con este dato, se tomará nota del mensaje y dado el caso se derivará al área o comité respectivos. Si ingresa una queja o denuncia anónima, pero que incluye datos de contacto, se responderá de acuerdo a lo establecido.
- En el caso de recibir una queja o denuncia anónima y sin datos de contacto, pero haciendo mención a actos graves, se turnará al titular del área involucrada para su conocimiento y, dado el caso, la toma de medidas correspondientes.

5. DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS.

Para la atención de las quejas y denuncias, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El denunciante redacta su queja o denuncia y envía a través del buzón físico, correo electrónico o la página oficial indicados en el punto 3.
- La secretaría del COEPCI recibe la queja o denuncia y evalúa inicialmente si la queja o denuncia debe ser atendida por el COEPCI.
- En caso de que la queja o denuncia no cuente con todos los elementos, se le solicitará al denunciante que complemente la denuncia o queja, teniendo para ello un plazo no mayor a tres días hábiles, contados al día siguiente de su notificación.

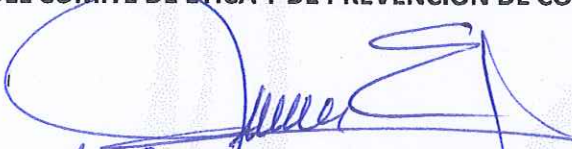


- Si la queja o denuncia cuenta con todos los elementos, se convocará a sesión extraordinaria del COEPCI, para su atención correspondiente.
- De ser necesario, se citará a dicha sesión a los involucrados y sesionará las veces que sea necesario hasta llegar a la resolución, en el ámbito de las atribuciones del COEPCI.
- En caso de quejas o denuncias cuya naturaleza no deba ser atendida por el COEPCI, las mismas serán turnadas a la Dirección General para la atención del área, departamento o comité implicado.

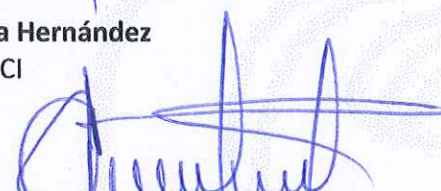
Se hará de conocimiento a la Dirección General y al Órgano Interno de Control del COBAQROO, de todas las quejas y denuncias recibidas a través del buzón físico y/o en el espacio electrónico, mismas que serán integradas al reporte anual de datos estadísticos correspondiente al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del COBAQROO.

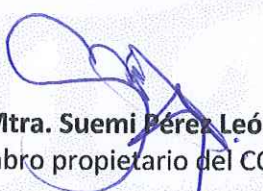
Se expide el presente documento en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día treinta de abril del año dos mil veintiséis.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

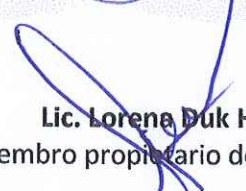

Lic. Francisco Roberto Espinoza Hernández
Presidente del COEPCI


Lic. Katia Isabel Villanueva Ortega
Miembro propietario del COEPCI


Lic. Alejandra Isabel Can Nicoli
Miembro propietario del COEPCI


Mtra. Suemi Pérez León
Miembro propietario del COEPCI


Mtra. Brenda Lucía Yeladaqui Ramírez
Miembro propietario del COEPCI


Lic. Lorena Duk Hoy
Miembro propietario del COEPCI


Lic. Lucía Monserrat Moreno Oliva
Miembro propietario del COEPCI